

PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia convoca anualmente estos premios con motivo del Día Mundial de Medio Ambiente, declarado por Organización de Naciones Unidas en el año 1.973 y que se conmemora el día 5 de Junio.

BASES

1. MODALIDADES.

Los Premios de Medio Ambiente del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia (COBRM) establecen las dos modalidades siguientes:

- Premio RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE
- Premio LUIS RAMÍREZ A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

2. BENEFICIARIOS Y SUS REQUISITOS.

Podrán optar al Premio RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva, instituciones y empresas que hayan destacado en el campo de la protección ambiental o en su contribución al desarrollo sostenible.

Podrán optar al Premio LUIS RAMÍREZ A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva, e instituciones que hayan destacado por su labor en la difusión de la conciencia ambiental pública, preferentemente en el ámbito de la Región de Murcia.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS.

Se autoriza a la Coordinación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del COBRM la organización de los premios.

4. PLAZO Y APERTURA DE LA CONVOCATORIA.

Para cada edición, será la organización de los premios la encargada de establecer las fechas de apertura y cierre del plazo de presentación de candidaturas.

El inicio de cada convocatoria deberá tener la conformidad del Decano.

La apertura de la convocatoria y el fallo de los premios se anunciarán en la página Web del Colegio.

Será la Secretaría Técnica del COBRM quien comunique por correo electrónico al colectivo de Colegiados/as y Precolegiados/as del COBRM el inicio de la convocatoria de los premios, el plazo de finalización de presentación de candidaturas, el plazo de votaciones y la resolución de los premios.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

La presentación de las candidaturas se realizará por correo electrónico a la dirección de la Secretaría Técnica del COBRM (info@cobrm.org). Deberá estar dirigida a la atención de la Coordinación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haciendo constar lo siguiente:

1. Nombre y del colegiado/a o precolegiado/a, así como su número de colegiación o de Documento Nacional de Identidad.
2. Premio al que presenta candidatura (Premio Reconocimiento Especial de Medio Ambiente y/o Premio Luis Ramírez a la concienciación ambiental).
3. Nombre o razón de los candidatos.
4. Breve motivación de los méritos.
5. Opcionalmente, cuantas argumentaciones, referencias o medios documentales de prueba quieran aportarse sobre los méritos.

Cualquier/a Colegiado/a y Precolegiado/a del COBRM podrá presentar candidatura a uno o ambos galardones. El plazo de presentación de candidaturas será de **20 días naturales** desde la apertura de la convocatoria.

Las candidaturas deberán ajustarse al perfil y requisitos de cada modalidad indicados en el apartado 2 de las Bases. No se podrá presentar más de dos candidaturas por modalidad de Premio.

6. INCOMPATIBILIDADES.

Se consideran nulas las candidaturas presentadas bajo alguno de los siguientes supuestos:

1. En el caso de que la candidatura se dirija a una persona física, las presentadas por los mismos aspirantes.
2. En el caso de que la candidatura se dirija a una institución o empresa, las presentadas por miembros de los órganos de administración o personal contratado.

La organización de los premios no podrá presentar candidaturas.

7. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y PERIODO DE VOTACIÓN.

Recibidas las propuestas, la organización de los premios procederá a su análisis, pudiendo aceptar o rechazar motivadamente las candidaturas presentadas.

Las candidaturas aceptadas, serán sometidas a un proceso de votación a través de correo electrónico, dirigido al colectivo de Colegiados/as y Precolegiados/as del COBRM. Será la Secretaría Técnica del COBRM quien comunique por correo electrónico al colectivo de Colegiados/as y Precolegiados/as del COBRM el inicio del periodo de votación.

El plazo de votación de candidaturas será de **10 días naturales** desde su comunicación por parte de la Secretaría Técnica.

Las votaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección de la Secretaría Técnica del COBRM (info@cobrm.org). Deberán estar dirigidas a la atención de la Coordinación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

No se podrá presentar más de un voto por modalidad de premio. La organización de los premios no podrá votar candidaturas.

En esta fase, la Coordinación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales velará por el anonimato de los votantes.

8. FALLO DE LOS PREMIOS.

Finalizado el plazo de votación, la organización de los premios elevará a la Junta de Gobierno del COBRM las candidaturas seleccionadas para su aprobación definitiva. Para cada uno de los galardones, la organización de los premios propondrá a la Junta de Gobierno un mínimo de una y un máximo de dos candidaturas.

La Junta de Gobierno del COBRM podrá declarar los premios desiertos si lo estimara oportuno.

Será la Secretaría Técnica del COBRM quien comunique por correo electrónico al colectivo de Colegiados/as y Precolegiados/as del COBRM el resultado de la votación.

Será el Decano, en representación del COBRM, quién comunique a cada uno de los galardonados el resultado de las votaciones.

9. DOTACIÓN.

Los premios no tienen dotación económica. A cada una de las candidaturas ganadoras se le entregará un galardón de diseño exclusivo.

10. ENTREGA.

La entrega de los galardones se realizará en un acto único, a convocar anualmente en torno al Día Mundial del Medio Ambiente (5 de Junio).

11. DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS.

El COBRM se reserva el derecho a difundir las iniciativas premiadas por los medios y canales que considere oportunos, siempre sin fines lucrativos.

El fallo de los premios se incluirá en la web del Colegio, y se comunicará por correo electrónico al colectivo de Colegiados/as y Precolegiados/as del COBRM.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en los premios supone la aceptación de todas las bases.